BILLIARDS

Inmobiliaria Billy S.A.

Guayaquil, 17 de abril del 2017

Señor Doctor
ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO
Ciudad.-

De nuestra consideraciones.-

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de de Accionistas de la Compañía IMOBILIARIA BILLY S.A. BILLIARDS.; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

INMOBILIARIA BILLY S.A. BILLIARDS; se constituyó el 23 de Noviembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Mayo de 1996.

Atentamente,

SRTA. KARLA AZUCENA VALVERDE DELGADO SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 17 de abril del 2017, en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **IMOBILIARIA BILLY S.A. BILLIARDS** y asumo tales funciones.

Dr. ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO PRESIDENTE EJECUTIVO

LOS DATOS DE ESTA-INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.620 FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía INMOBILIARIA BILLY S.A. BILLIARDS, a favor de ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, de fojas 15.464 a 15.467, Registro de Nombramientos número 4.233.

ORDEN: 15620

* 8 6 H U U D F 9 D D N O H 9 D L U D P D D D J N O *

- R L U R W U H S H U D U R G D U X S H G •

Guayaquil, 19 de abril de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR?

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

1 2 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: Dunn Firma: Jugar